



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-67992



VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad en el sentido que se le otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Gerardo Gatti, docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 3;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Gerardo **GATTI (Legajo 39.240)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica a partir del **01-05-2009** y hasta el **31-10-2009**; con cargo al **art. 13 Ap. II inc. b)** del Decreto 3413/79 y modif. (Razones Particulares).-

Artículo 2º.- El Dr. Gerardo Gatti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

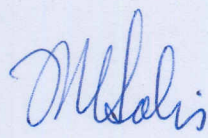
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION N°: 294

AC.ee.




Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC